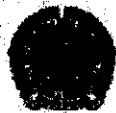


418-17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **- 0 5 6 1 -** DEL **27 SEP 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa No. PN MEBOG SA SI 054 2023, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".

**LA COMANDANTE DEL POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Ley 1474 del 12 de julio de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, Resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente,

y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995, otorga la facultad del señor Director de la Policía Nacional en delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "*por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones*", prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el literal a) del numeral 2.1 del artículo 1° de la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, delegó en la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que mediante Decreto No. 1221 del 24 de julio de 2023 el señor Ministro de Defensa Nacional nombró a la señora Brigadier General **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN** como Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que la Policía Metropolitana de Bogotá y la Policía Metropolitana de Soacha requieren contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".

Que la señora mayor GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRÍGUEZ presentó el estudio previo ante la oficina del Grupo de Contratos, con el fin de iniciar los trámites administrativos para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA", para lo cual se asignó un presupuesto de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL.

RESOLUCIÓN NÚMERO **-0561-** DEL **27 SEP 2023**, HOJA No. 2,  
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE  
SUBASTA INVERSA No. PN MEBOG SA SI 054 2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL  
COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN  
METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA."

SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.039.612.728,00) moneda legal colombiana incluido IVA, exento de IVA o excluido de IVA según corresponda, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos que se deriven del proceso contractual de contratación, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14423 de fecha 19/09/2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que teniendo en cuenta los argumentos expuestos, el presente proceso se debe adelantarse a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (MODALIDADES DE SELECCIÓN), reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 2 de la Sección 1 (SELECCIÓN ABREVIADA), en especial con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.5. al 2.2.1.2.1.2.6., por lo que la entidad escoge la subasta inversa electrónica.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-477762-MEBOG del 25 de septiembre de 2023, la entidad dio aviso a las veedurías sobre la publicación del proceso contractual, efectuando la invitación a realizar control social al objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 15/09/2023, a través del portal único de contratación de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, la entidad publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el diecinueve (19) de septiembre de 2023, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, todos los documentos previos, así como el proyecto del pliego de condiciones del proceso selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa No. PN MEBOG SA SI 054 2023.

Que el presente proceso contractual no se limitará a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, sin embargo, se garantizarán los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, la entidad no recepcionó observaciones frente al proyecto pliego de condiciones, por lo cual se procede a dar continuidad al cronograma establecido en el presente proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación, podrá ser consultado a través de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en caso de presentarse fallas técnicas en el sistema electrónico, mediante solicitud a la dirección electrónica [mebog.arsep-jefat@policia.gov.co](mailto:mebog.arsep-jefat@policia.gov.co).

Que corresponde a la señora Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa No. PN MEBOG SA SI 054 2023, en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.5 *Acto administrativo de apertura del proceso de selección*, del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN NÚMERO **- 0561 -** DEL **27 SEP 2023**, HOJA No. 3,  
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE  
SUBASTA INVERSA No. PN MEBOG SA SI 054 2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL  
COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN  
METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA."

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. PN MEBOG SA SI 054 2023, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.

**ARTÍCULO 2º. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO</b>                  | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |
| <b>OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>                          | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |
| <b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>          | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |
| <b>FECHA MAXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS</b>                                          | Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .<br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                                       |
| <b>LUGAR Y PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS</b>                                   | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II<br>Nota: El cierre se realizará de acuerdo con los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente en la plataforma SECOP II.                                           |
| <b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES</b> | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II.                                                                                                                                                                              |
| <b>PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.</b>      | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |
| <b>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES</b>     | Nota: los documentos subsanables deberán presentarse dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación.<br>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II |
| <b>RESPUESTAS A OBSERVACIONES, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANADOS</b>          | El plazo será dentro del día (1) hábil siguiente a la presentación de las observaciones o documentos subsanados.<br>Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                           |
| <b>PUBLICACIÓN DE OFERENTES HABILITADOS</b>                                       | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |
| <b>EVENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.</b>  | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |
| <b>EXPEDICIÓN, Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN</b>          | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |
| <b>FIRMA DEL CONTRATO</b>                                                         | Lugar: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: según cronograma SECOP II                                                                                                                                                                               |

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0561 - DEL 27 SEP 2023, HOJA No. 4,  
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE  
SUBASTA INVERSA No. PN MEBOG SA SI 054 2023 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA  
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL  
COMPROMETIDO EN LOS COMICIOS 2023, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN  
METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA."

**Nota 1:** de ser necesario la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorias y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal como lo consagra el numeral 1° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en los pliegos de condición para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)".

**ARTÍCULO 3°.** Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los señalados en el pliego de condiciones definitivos.

**ARTÍCULO 4°.** En cumplimiento de lo señalado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convóquese a las veedurías ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó su apertura.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO 6°.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del portal único de contratación de la página electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 7°.** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 SEP 2023

Brigadier General **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

Elaborado por: IT. Cesar Augusto Peña Rincón GRUCO - MEBOG  
Revisado por: Abogado Cesar Augusto López García Contratista SDSCJ / Asesor GRUCO-MEBOG  
Revisado por: CT. Alfonso Alejandro Esteban Ojeda GRUCO-MEBOG  
Revisado por: IT Cesar Fernando Romero Alejo ASJUR-MEBOG (E)  
Revisado por: MY. Ángel Giovanni López Ostos / JEFAD-MEBOG (E)  
Ubicación: \CONTRATOS2023

Avenida Caracas No. 6 - 05 - 5° Piso  
Teléfono: 5521110 Ext. 10015  
[mebog.arsep-iefat@policia.gov.co](mailto:mebog.arsep-iefat@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**